ACTA EVALUACIÓN N° 31 /2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 02 día del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, Srta. Maria Luz Valiente, Jefa del Dpto. Financiero, Enrique Noguera Jefe Dpto. Administrativo y Ángel Augusto Acosta Martínez, Jefe de Transporte, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ASUR S.A. y ALFA S.A.,** en el marco de la Contratación Directa N° 18/2011 para **"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS"** ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se transcribe a continuación; -------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Previamente a la prosecución del Orden del día, se da lectura a lo acontecido en el Acta de Apertura de fecha 01/12/2011como sigue: ----------

- "...En consideración a lo previsto por la Resolución DNCP N° 805/09, Art 1°: "En *las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..." Así mismo la Circular N° 19/2011 que establece plazos máximos para la comunicación a*

la DNCP de llamados a contrataciones y adjudicaciones que comprometan Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011..., por lo que es imposible realizar la prorroga; y teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "c" donde versa:"... salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes..", se decide proceder con el acto de apertura. Y finaliza diciendo: "*...**y se deja a consideración del comité de evaluación, proseguir o no con el proceso de adjudicación**...*"

Por consiguiente, ante la imposibilidad de realizar una prorroga conforme lo dispuesto por la Resolución DNCP 805/09, y al inminente cierre del plazo de comunicación de Adjudicación, para el 05/12/11, conforme la Circular Nº 19/11 de la DNCP, este Comité, *a razón de preservar los intereses de la Institución y contar con la cobertura de seguro para los vehículos de la institución los cuales están expuesto a accidentes de transito, por el tipo de trabajo que realizan y estar en constante viajes al interior del pais, decide proseguir con el procedimiento de evaluación y recomendación de adjudicación* y acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **ASUR S.A. y ALFA S.A.**-------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, para posteriormente ordenar las mismas de menor a mayor, tal como se indica en el cuadro siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	ALFA S.A.	G. 10.000.000
2	ASUR S.A.	G. 25.000.000

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **ALFA S.A**, cuyo monto total de la oferta asciende a **G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el compromiso, etc.

Como se puede observar en al acta de apertura de fecha 01/12/11, la firma ALFA S.A. no adjunto los siguientes documentos: Coeficiente de margen de solvencia de emitidos por la Superintendencia de Seguros del BCP y Pólizas proforma, las cuales se solicita remitan las mismas en la brevedad posible, lo que realizan a satisfacción de la Institución, por lo tanto se concluye, que la misma cumple con todos los requisitos exigidos por la Institución y la Ley 2051/2003, para contraer las obligaciones contractuales. ----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **ALFA S.A.**, por presentar la oferta con el precio mas bajo, por un monto total de **G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido,** y por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta más solvente y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Directa N° 18/2011 para **"SEGURO DE VEHICULOS",** para su adjudicación mediante Resolución.

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:00. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora de Administración y Finanzas

Srta. Maria Luz Valiente
Jefa del Dpto. Financiero

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería

Lic. Enrique Noguera
Jefe del Dpto. Administrativo

Abog. Ángel Augusto Acosta
Jefe de Transporte